



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031.2023-MDLA/CM

La Arena, 09 de mayo de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de mayo de 2023, el Informe N° 090-2023-GDS/MDLA-YJMA de fecha 05 de mayo de 2023, respecto a Propuesta de Proyecto para la ejecución de la actividad cultural por el "Día de la Madre"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;

Que, mediante Informe N° 090-2023-GDS/MDLA-YJMA de fecha 05 de mayo de 2023, la Gerente de Desarrollo Social esta presentando propuesta para la ejecución de la actividad cultural por el "Día de la Madre", actividad importante para recalcar la labor y el sacrificio de las madres, buscando siempre el bienestar de la familia, esta actividad cultural va dirigida a las madres pobres y en extrema pobreza, provenientes de los diversos caseríos y asentamientos humanos de nuestro distrito, siendo la Municipalidad Distrital, como gobierno local las que debe resaltar esta importante fecha, para tal efecto esta presentando la propuesta de proyecto cultural que permitirá la ejecución de la actividad indicada;

Que, el indicado proyecto, comprende introducción, antecedentes, análisis, objetivos, ámbito de actividad, descripción de actividades, tiempo lugar y ejecución, y un presupuesto estimado por el monto de S/12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), el mismo que debe ser evaluado por el Concejo Municipal, para su aprobación de ser el caso;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031.2023-MDLA/CM

La Arena, 09 de mayo de 2023

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PROYECTO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDAD CUTURAL POR EL DIA DE LA MADRE, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, el mismo que forma parte del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Tesorería, realizar los procedimientos correspondientes para la atención de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE